



FEDERACION DE ENTIDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 2/2026 FEPUSE

VISTO

La solicitud de AUSPICIO INSITUCIONAL, presentada por la Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA), el Colegio de Sociólogos de la provincia de Buenos Aires (Ley 10307), el Consejo de Profesionales en Sociología (Ley 23553), la Asociación de Sociólogos del Litoral y el Colegio de Sociólogos de Santiago del Estero, al **PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGAS Y SOCIOLOGOS, “Profesion, Trabajo y Sociedad”** y **TERCER CONGRESO DE SOCIOLOGAS Y SOCIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**. Que se realizará en tres instancias territoriales; con una lógica federal, descentralizada y articulada. Los días 01 y 02 de junio de 2026 en La Plata. 24 y 25 de septiembre de 2026 en la provincia de Santa Fe; y 22 y 23 de octubre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO

QUE el evento en cuestión es de suma importancia para incrementar y profundizar los conocimientos sobre la temática y su repercusión en el ejercicio de los profesionales Sociólogos y Sociólogas.

QUE los profesionales necesitan estas instancias de intercambio profesional para la adquisición de las herramientas esenciales para un ejercicio eficiente, con profundo impacto social.

QUE es tarea primordial para la FEPUSE, propiciar, acompañar, auspiciar y apoyar actividades como el evento en cuestión.

POR ELLO.

LA MESA DIRECTIVA DE FEPUSE, RESUELVE

ARTICULO N° 1: OTORGAR AUSPICIO INSTITUCIONAL, **PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGAS Y SOCIOLOGOS**, “*Profesion, Trabajo y Sociedad*” y **TERCER CONGRESO DE SOCIOLOGAS Y SOCIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**. Que se realizará en tres instancias territoriales; con una lógica federal, descentralizada y articulada. Los días 01 y 02 de junio de 2026 en La Plata. 24 y 25 de septiembre de 2026 en la provincia de Santa Fe; y 22 y 23 de octubre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO N° 2: Destacar la creatividad de la iniciativa, promoviendo el federalismo, la descentralización y la territorialidad.

ARTICULO N° 3: Informar a las autoridades que lo solicitaron, cumplido archívese.



Lic Karina L, Sayago
Secretaria Gral FEPUSE



Lic. Doris Visgarra
Presidente FEPUSE